

Municipalidad Distrital de Sayán Sub Gerencia de Logística

INFORME N.º 537-2023-SGLCPvM/MDS

Α

: C.P.C. NIBARDO ROJAS SOLIS

Gerente de Administración y Finanzas

DE

: C.P.C. MARCOS HUMBERTO ROMERO RIOS

Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza

ASUNTO

: INFORME SOBRE DECLARATORIA DE DESIERTO.

REFERENCIA

: SIE-SIE-1-2023-OEC/MDS-1.

FECHA

: Sayán, 22 de marzo de 2023.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN

E C B D D

GERENCIA DE ADMINISTRACION
FECHA: 22/03/23

CRA 4:

Por medio de la presente reciba mí cordial saludo y a la vez cumplo con informar sobre la declaratoria de desierto del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica SIE-SIE-1-2023-OEC/MDS-1 Primera Convocatoria, cuyo objeto de la contratación es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50, GASOHOL 90 PLUS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN", según detalle:

I. BASE LEGAL:

- 1.1. Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF.
- 1.2. Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo Nº 1444.
- 1.3. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.
- 1.4. Directiva N.º 006-2019-OSCE/CD, "Procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica", aprobado mediante Resolución N.º 018-2019-OSCE/PRE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1 Que, a través del **Formato N.º02**, con fecha 03 de febrero de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica **SIE-SIE-1-2023-OEC/MDS-1**.
- 2.2 Que, a través del Formato N.º07, de fecha 09 de febrero de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas aprueba las bases del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica SIE-SIE-1-2023-OEC/MDS-1, cuyo objeto de la contratación es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50, GASOHOL 90 PLUS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN".



Municipalidad Distrital de Sayán Sub Gerencia de Logística

2.3 Que, con fecha 10 de marzo de 2023, se convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica SIE-SIE-1-2023-OEC/MDS-1, cuyo objeto de la contratación es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50, GASOHOL 90 PLUS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN".

//03/2023	10/03/2023
1/03/2023 00:0 1	21/03/2023 23:59
/03/2023 08:00	21/03/2023 12:00
-	

III. ANÁLISIS:

3.1 Que, durante la etapa de registro de participantes (Electrónica), según cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se registraron los siguientes participantes:



	na provessión	RUC/Cidgo	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advirtencia	Fecha de repatro	Usuario de Registro	Acciones
con RVC Provéedor		10157002690	ROMERO ARANDA ADA ELIZABETH	21/03/2023	Válido	Válido 21/03/20		23 10157002690	00)
		20127765279	COESTI S.L.	20/03/2023	Válido		20/03/2023	20127765279	000
	veedor RUC	20207153088	GRIFOS OBISPO EIRL	17/03/2023	Válido		17/03/2023	20207153088	000
	RUC	40401123/088		17/03/2023 Prio 3 rejerații de fia 3 Papra fii:				17/03/2023	17/83/2023 20207153088

3.2 Que, durante la etapa de presentación de ofertas (Electrónica), según cronograma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), del 13/03/2023 al 21/03/2023, se registró una sola oferta, la cual se muestra a continuación:

100	RUC/Código	Nombre a Razón Social	Fecha de registro	dora de registo	o Usuario de registr	o Fecha de presentación	Hora de presentac	ión Estado de la pri	xpuesto Estado
1	10157002690	ROMERO ARANDA ADA ELIZABETH	21/03/2023	18:42:59	10157002690	21/03/2023	18:47:10	Enviado	Valido
			9	lyda earta	ta, materio i esperoj	And Paper 11.			

3.3 Que, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley, en concordancia con el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los procedimientos de selección quedan desiertos cuando durante el desarrollo de estos: (i) no se recibieron ofertas, o (ii) cuando no existe ninguna oferta válida.



Municipalidad Distrital de Sayán Sub Gerencia de Logística

- 3.4 En ese contexto, respecto a la declaratoria de desierto, los numerales 65.2 y 65.4 del artículo 65 del Reglamento precisan lo siguiente:
 - 65.2. "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".
 - 65.4 "Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes".
- 3.5 Además, el numeral 6.1 de las Disposiciones Generales de Directiva N.º 006-2019-OSCE/CD, precisa que: "Si antes de la convocatoria del procedimiento la ficha técnica es objeto de modificaciones, el área usuaria debe reformular el requerimiento conforme a la ficha técnica modificada, lo cual será comunicado al OEC para que evalúe la incidencia de dichas modificaciones en otros aspectos del expediente de contratación, y gestionar una nueva aprobación, sólo en caso este haya sido modificado en algún extremo. Esta disposición también es aplicable a la siguiente convocatoria que se realice cuando el procedimiento de subasta sea declarado desierto".
 - Por otra parte, en el numeral 7.3.1. Apertura de Ofertas, de la Directiva N.º 006-2019-OSCE/CD, se precisa que: "El sistema realiza esta etapa en la fecha y hora señalada en el calendario. Para tal efecto, verifica el registro y presentación de dos (2) ofertas como mínimo por ítem, para continuar con el ciclo de periodo de lances, caso contrario, el procedimiento es declarado desierto".
- 3.7 En vista de que **no se cuenta con dos ofertas como mínimo por ítem** en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), para continuar con las etapas correspondientes, esta Sub Gerencia como Órgano Encargado de las Contrataciones determina declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica **SIE-SIE-1-2023-OEC/MDS-1**, cuyo objeto de la contratación es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50, GASOHOL 90 PLUS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN".
- 3.8 Es importante mencionar que, antes de una Nueva Convocatoria, se deberá derivar el expediente de contratación del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica SIE-SIE-1-2023-OEC/MDS-1, al área de Almacén Central, en calidad de área usuaria para que nos comunique si persiste la Necesidad del requerimiento y de corresponder, reformule el requerimiento en consideración a lo precisado en el numeral (3.5), ya que el bien DIESEL B5 S-50 cuenta con ficha técnica modificada en su versión 10, publicada con fecha 03 de marzo de 2023 en el Listado de Bienes y Servicios Comunes Perú Compras.



Municipalidad Distrital de Sayán Sub Gerencia de Logistica

IV. CONCLUSIONES:

- 4.1 Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en los numerales 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y 7.3.1 de la Directiva N.º 006-2019-OSCE/CD, en vista de que no se cuenta con dos ofertas como mínimo por ítem en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), para continuar con las etapas correspondientes, esta Sub Gerencia como Órgano Encargado de las Contrataciones, determinó declarar DESIERTO el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica SIE-SIE-1-2023-OEC/MDS-1, cuyo objeto de la contratación es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50, GASOHOL 90 PLUS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN".
- 4.2 En mérito a lo establecido, en el numeral 65.4 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la siguiente convocatoria del citado procedimiento se selección, se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica.
- 4.3 Se recomienda, que antes de una nueva convocatoria, su despacho derive el expediente de contratación del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica SIE-SIE-1-2023-OEC/MDS-1, al área de Almacén Central, en calidad de área usuaria para que nos comunique si persiste la Necesidad del requerimiento y de corresponder, reformule el requerimiento en consideración a lo precisado en el numeral (3.5) del análisis, ya que el bien DIESEL B5 S-50 cuenta con ficha técnica modificada en su versión 10, publicada con fecha 03 de marzo de 2023 en el Listado de Bienes y Servicios Comunes Perú Compras.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,

PC MARCOS HUMBERTO RUMENTERIOS

